

01



Revista Democracia y Gobierno Local

Número 01 Abril 2008

- Civismo, una asignatura que gana peso en las políticas locales.
- "Los ayuntamientos también somos estado"
(Pedro Castro, presidente de la FEMP).
- En Jaén ya usan el móvil para pagar tributos y en Huesca las nuevas tecnologías acercan la administración a los altoaragoneses.

Sumario



03 Editorial

04 Tema central

Civismo activo y pasivo: políticas locales de civismo en España.

12 Entrevista

Pedro Castro. Alcalde de Getafe y presidente de la FEMP.

16 Buenas prácticas

Las nuevas tecnologías van ganando terreno en la gestión local para aumentar la proximidad a los ciudadanos.

20 Debate

¿Cuáles son los principales retos y necesidades del gobierno local en esta legislatura?

24 Se ha publicado en

Directivos locales: entre el cambio y la continuidad.

28 Noticias

34 Novedades

La Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad constituida el 2002 e integrada por 16 diputaciones, cabildos y consejos insulares, cuyo objetivo es ser un espacio de encuentro y de intercambio de experiencias para promover la mejora de los gobiernos locales de España. El Patronato de la Fundación está presidido por el Presidente de la Diputación de Barcelona, Celestino Corbacho, e integrado por los presidentes de las diputaciones de A Coruña, Alicante, Badajoz, Cáceres, Granada, Huesca, Lugo, Ourense, Pontevedra, Sevilla, Toledo y Zaragoza; los presidentes de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife; y la presidenta del Consell Insular de Menorca.

La Revista: Presidente de Consejo Editorial y director de la Fundación: Manuel Medina. **Secretario:** Antonio Arroyo. **Coordinadora editorial:** Alba Espargaró. **Consejo Editorial:** Lorenzo Albardías, José Miguel Carbonero, José Antonio Duque, Alba Espargaró, Antonio P. Fogué, Gema Giménez, Francisco González, Jordi Navarro. **Director:** Jordi Navarro. **Secretario de Redacción:** Carles Sabater. **Maquetación:** Alberto García. **Proyecto gráfico:** Exitdesign Impresión Romargraf. Depósito Legal: B-17229-2008

Fundación: General Castaños, 4, 2º 28004 Madrid / Tel. 917 020 414 / revista@gobiernolocal.org

Editorial



A veces, la decisión de acometer la creación de una nueva publicación no precisa tantas aclaraciones como las que necesitaría justificar su inexistencia. Así sucede con esta Revista que ahora inicia su andadura, que viene a complementar el actual panorama informativo español en lo que se refiere a publicaciones periódicas de temática municipalista y política local.

Una revista editada por la Fundación Democracia y Gobierno Local, entidad constituida el 2002 e integrada por diputaciones, cabildos y consejos insulares, y cuya principal razón de ser es reivindicar el papel esencial que cumple el gobierno local en nuestro sistema democrático, así como las políticas que desarrolla y que son tan importantes para la cohesión y mejora general del país.

En este sentido, no cabe duda de la conveniencia de impulsar ahora una publicación que, realizada desde y para los gobiernos locales, no persigue otro objetivo que servir al bienestar de la ciudadanía. Son tantos y de tan hondo calado los retos y posibilidades que el actual y complejo escenario social y político proyecta hacia los gobiernos locales, que resultaba prácticamente inaplazable la puesta en marcha por parte de la Fundación de una publicación periódica que sirviese de cauce idóneo para impulsar el estudio y la reflexión sobre la gobernanza local, con especial referencia a los gobiernos locales intermedios, como son las diputaciones, cabildos y consejos insulares.

Esperamos y deseamos que con la colaboración de todos, desde la academia hasta los propios entes locales, esta Revista llegue a ser lo que ahora en su inicio no es más que una aspiración: un instrumento útil para la consolidación de la autonomía local para poder servir mejor los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

Tema central



Civismo activo y pasivo: políticas locales de civismo en España.

Las Administraciones locales españolas, y especialmente los ayuntamientos, han tomado conciencia recientemente de su responsabilidad en cuanto a la conducta de sus ciudadanos y de sus capacidades para actuar en este terreno. Es por ello que en los últimos años ha proliferado un gran número de ordenanzas que regulan la convivencia en los municipios, las cuales podemos denominar genéricamente "ordenanzas de civismo". La cantidad y diversidad de las mismas generan una serie de preguntas. En primer lugar, ¿qué es el 'civismo'?

Texto: Carol Galais **Fotografías:** Óscar Giralt

Debemos el concepto de ‘civismo’ a la tradición republicana, preocupada desde la Antigua Grecia por el papel del individuo en la arena pública. El republicanismo surge en la Antigüedad de la mano de Aristóteles, a quien debemos la definición de la política como toda aquella actividad relacionada con lo público, y como el “medio ambiente” del ciudadano. Aristóteles también es el padre del concepto de virtud ciudadana, entendida como la orientación hacia el bien común que ha de guiar los pasos del ciudadano de la República. Este “deber” aporta una perspectiva normativa al republicanismo, por lo que a partir de este momento definiremos ‘cívico’ como lo que *debería ser* propio del ciudadano. Tras Aristóteles, muchos otros autores se han preocupado por la adquisición de ciertas virtudes por parte de los ciudadanos. Cicerón en la *República Romana*, Maquiavelo en las repúblicas renacentistas y Rousseau, ya en la época moderna, piden a sus coetáneos que desarrollen un sentido del deber hacia las instituciones políticas y hacia la comunidad a la que pertenecen. Frente a esta noción republicana del “deber” del ciudadano, y como reacción a la expansión del Estado y a su creciente intromisión en la vida de las personas, a partir del siglo XVII comienza a fortalecerse la noción de ‘derecho’. De la mano de Hobbes, Locke y Kant se popularizan las ideas de libertad negativa e individualismo, lo que configura el ideario básico del liberalismo, que habría de ser una de las corrientes de pensamiento más extendidas e influyentes de la historia.

Ambas tradiciones tienen como resultado dos tipos de civismo. La figura 1 resume los conceptos básicos que agrupa cada uno de ellos. El primero, comunitarista y fiel a la concepción original, nos habla de que un buen ciudadano ha de ser activo en lo político y ha de guiar sus pasos en el terreno público orientado por el bien común. Desde su idealización de la democracia participativa, el ciudadano virtuoso es el que participa continuamente en la construcción o desarrollo de las institu-

ciones políticas y utiliza su libertad para intervenir en los procesos decisarios (libertad positiva). Por tanto, los comunitaristas defenderían una idea activa del civismo, también denominado en la literatura ‘ciudadanía activa’. El segundo tipo de civismo presenta un ciudadano menos inclinado a la acción, que sólo participa instrumentalmente para agregar sus intereses a los de otros ciudadanos y, por tanto, utiliza su libertad en la vertiente negativa, entendida como no dominación; éste es el civismo pasivo. Esta concepción de lo que es cívico se asocia a la representación política y a un modelo de democracia en el que apenas se espera de los ciudadanos que elijan a sus representantes.

Figura 1. Conceptos y tradiciones teóricas de los dos tipos de civismo.

civismo activo	civismo pasivo
Republicanismo, Comunitarismo	Liberalismo, Elitismo
Democracia Participativa	Democracia Representativa
Libertad Positiva	Libertad Negativa
Demandas	Confianza
Control político	Estabilidad, previsibilidad
Esfera pública	Esfera privada
Interés común	Interés privado
Deber	Derecho

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, ninguno de los dos civismos es “mejor” o “más democrático”. Estableciendo una analogía con la teoría de la cultura cívica, ambos civismos serían necesarios para que las democracias funcionen. Según esta teoría, la cultura democrática es el resultado de la mezcla de características provenientes de culturas aparentemente antagónicas. Estas culturas son la parroquial, en la que los individuos se sienten ajenos al sistema político; la de súbdito, en la que los ciudadanos sólo se

Tema central

orientan hacia los productos del sistema político; y la participativa, en la que los ciudadanos se preocupan y participan activamente en la formulación de políticas. Así, el civismo activo sería necesario para controlar a los gobernantes y alimentar la sociedad civil y sus demandas, mientras que la ciudadanía pasiva contribuiría a la estabilidad y seguridad en las democracias. Un desequilibrio en la proporción de ciudadanos de uno u otro tipo derivaría en dos disfunciones diferentes. Por una parte, un elevado número de ciudadanos activos podría llegar a desbordar a los gobernantes con sus demandas y exigencias de participar activamente en la vida política, lo cual dificultaría sus acciones. Un aumento de ciudadanos pasivos, en cambio, podría elevar los niveles de apatía política y alienación, incrementar la separación entre gobernantes y gobernados y las posibilidades de corrupción de los primeros, reducir los niveles agregados de compromiso con lo público, e incluso disparar la abstención electoral. ¿Dónde está, por tanto, el nivel justo de civismo?

Antecedentes: las políticas locales de civismo en Europa

Los intentos por estimular comportamientos cívicos se han dado, desde hace unos diez años, en todos los

Debemos el concepto de 'civismo' a la tradición republicana, preocupada desde la Antigua Grecia por el papel del individuo en la arena pública.

niveles de gobierno en Europa occidental, pero especialmente a nivel local. Tanto la Unión Europea, con la inauguración del Año Europeo de la Ciudadanía (2005), como muchos de sus estados miembros, gobiernos regionales y Administraciones locales han impulsado recientemente políticas destinadas a luchar contra la falta de civismo. Entre los numerosos ejemplos de políticas locales preocupadas por este tema podemos distinguir iniciativas que apuestan por un tipo de civismo u otro.

En primer lugar, y especialmente en el Reino Unido, encontramos políticas que potencian aspectos pasivos del civismo, las cuales suelen denominarse políticas "contra el comportamiento antisocial" (anti-social behavior policies). Éstas intentan proteger las esferas privadas de los ciudadanos, más que potenciar su interacción o intervención en el ámbito público, mediante requerimientos poco exigentes hacia el ciudadano: no hacer ruido, no ensuciar, no aparcar incorrectamente y, por supuesto, no cometer actos delictivos.¹ Las medidas contra el vandalismo y la delincuencia acostumbran a enfatizar más el papel coercitivo y sancionador de las Administraciones Públicas que el educador. Es por ello que las soluciones se plantean más a corto que a largo plazo, y no se intentan cambiar realmente las actitudes de los ciudadanos, sino exclusivamente su comportamiento. Entre los inconvenientes de estas políticas figuran la victimización de los colectivos más vulnerables (como los ancianos) y la cronificación del sentimiento de inseguridad en la comunidad, así como el enfrentamiento entre colectivos, por ejemplo, entre personas pertenecientes a distintas generaciones o de distinto origen. Pese al perjuicio para la cohesión social que esto supone, se trata de políticas muy populares, pues surgen ante crisis de convivencia. En estas circunstancias es fácil

1 El Plan de Acción de Civismo del Departamento de Interior Británico, del año 2006, refleja esta asimilación entre falta de civismo y delincuencia, y enfatiza las medidas sancionadoras frente a las educativas.



conseguir el consenso de distintas fuerzas políticas en torno a valores liberales, que además se encuentran ampliamente extendidos. Por otra parte, son medidas que suelen producir resultados con relativa rapidez al alterar la estructura de incentivos de los ciudadanos, fundamentalmente mediante sanciones. Esto explica por qué países como Portugal, con poca experiencia en estos temas, han empezado a desarrollar precisamente esta vertiente del civismo.²

Por otra parte, encontramos en el continente europeo políticas que pretenden fortalecer los vínculos afectivos de los ciudadanos hacia su comunidad con la finalidad de mejorar la convivencia entre ellos y su relación con el entorno. Otras intentan mejorar las habilidades políticas de los ciudadanos, incrementando sus niveles de conocimiento político y su sentimiento de competencia, preparándolos así para actuar en la arena pública y asumir un mayor grado de responsabilidad en los procesos decisarios. Estas políticas, frecuentes en Italia, Irlanda y Francia, no suelen surgir ante una crisis de falta de civismo, y tienen un carácter más idealista que las que potencian aspectos del civismo pasivo. Presentan la característica de plantearse a largo plazo, ya que tocan

aspectos psicológicos de la ciudadanía que se supone que son más difíciles de cambiar que los comportamientos. Estas políticas suelen denominarse políticas de “ciudadanía activa”: una etiqueta que engloba los aspectos de deber, comunidad y participación política asociados originariamente al buen ciudadano. Finalmente, encontramos algunas iniciativas en Francia, Bélgica y los Países Bajos que se acercan al civismo desde una perspectiva integral y que prevén medidas para potenciar tanto aspectos del civismo activo o “grande” como del pasivo o “pequeño”. Así, promueven el conjunto de deberes y derechos políticos del ciudadano relacionados con la participación y la colectividad, sin descuidar las actitudes necesarias para la buena convivencia en comunidad: tolerancia, respeto, etc. Desde esta perspectiva, el primer civismo estaría fundamentado en el segundo, ordenándose en una especie de continuo o escala en la que sólo podríamos pasar a adquirir habilidades típicas del “gran” civismo una vez hubiésemos asimilado las características básicas de un buen ciudadano pasivo. La figura 2 representa esta hipotética escala o termómetro que ordena las habilidades cívicas de los ciudadanos de menor a mayor exigencia hacia los mismos. En los tra-

2 Cabe decir que Portugal enfatiza más los aspectos relacionados con la limpieza y el reciclaje, ya que afectan directamente a la calidad del turismo, uno de los principales motores económicos del país.

Tema central

mos más bajos encontramos las actitudes más básicas para la convivencia, mientras que en los tramos más elevados, las actitudes y comportamientos que requieren más madurez, compromiso y autonomía por parte de la ciudadanía. Sin embargo, no tendría demasiado sentido exigir este tipo de comportamientos en comunidades en las que la base de esta escala no sea sólida, es decir, donde no se cumplan los aspectos pasivos del civismo.

Figura 2: Escala de actitudes y comportamientos pasivos y activos.



Fuente: Elaboración propia inspirada en el Aviso 03.02 de la Comisión "Vida Cotidiana" del Ayuntamiento de Lille (Francia, 2003).

Las políticas locales de civismo en España. Ordenanzas de civismo pasivo

La situación en España choca con la claridad en la definición de objetivos y con la apuesta por una u otra concepción de civismo que encontramos en el resto del continente. Para empezar, los propios españoles se muestran algo confusos sobre lo que es deseable en un "buen ciudadano". Las distintas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas que preguntan por esta cuestión muestran que la dimensión del civismo está en proceso de formación. Podemos decir esto porque la opinión sobre lo que es más importante en un "buen

ciudadano" varía de año en año. Además, entre las características de importancia destacada siempre figuran tanto aspectos del civismo pasivo como aspectos más activos.³ Esta inconsistencia supone que el papel de la Administración Pública en la definición del fenómeno es mucho más relevante, ya que se encuentra en disposición de inclinar la balanza hacia una concepción amplia o restringida del civismo al apostar por elementos pasivos, activos o por ambos a la vez.

Factores como el progresivo aumento de competencias

de las Administraciones locales, las mencionadas experiencias extranjeras y el hecho de que el nivel local de gobierno sea percibido como el más cercano y fiable por parte de los españoles han hecho de los ayuntamientos los artífices de las primeras políticas de civismo en España. Pero ¿de qué depende que estos escojan un determinado contenido para sus políticas? Los antecedentes europeos nos indica que los ayuntamientos eligen aspectos del civismo pasivo o activo (o de ambos) dependiendo de sus necesidades más inmediatas, de sus recursos, del color político del partido en el gobierno, de la relación que exista entre éste y la oposición, y

4 Así, las políticas que potencian exclusivamente aspectos pasivos del civismo son frecuentes, como ya se ha indicado, en situaciones de crisis de convivencia, cuando los recursos destinados a tales políticas no son demasiado abundantes y en el caso de que el partido promotor sea conservador o bien no prevea continuar varias legislaturas gobernando el municipio (ya que estas políticas producen resultados evidentes antes que las de tipo activo).

de las demandas ciudadanas.⁴ España es un país recién llegado a este tipo de políticas, por lo que las necesidades inmediatas del municipio y las demandas de los ciudadanos cobran especial relevancia en la elaboración de las estrategias a seguir: ¿Qué ocurre en el municipio?, ¿qué necesita? Así, la fase de diagnosis suele enfocarse de manera negativa, lo que resulta en una definición de objetivos a veces excesivamente realista. Se pretende frenar una crisis a corto plazo, evitar la suciedad, el conflicto o el vandalismo. Y los que toman las decisiones no se permiten imaginar cómo querrían que fuera la comunidad a diez años vista. Y esto pese a que es bien conocido el fenómeno de la desafección hacia las instituciones y actores políticos, la aversión hacia la política, o la escasa participación y asociacionismo de los españoles, fenómenos cuya contención requiere de la intervención de las autoridades públicas.

La toma de conciencia de la responsabilidad de los ayuntamientos españoles en materia de civismo se ha materializado en numerosas ordenanzas cívicas, las cuales difieren en cuanto a sus objetivos y grado de ambición. Las primeras ordenanzas cívicas aparecen en el año 2003, tras la promulgación de la Ley 57/2003 de

medidas de modernización del gobierno local, la cual reforma la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985.⁵ Esta modificación habilita, en su artículo 139, a los municipios para ordenar las relaciones de convivencia de interés local y el uso de sus servicios, equipamientos e infraestructuras, para lo cual pueden establecer infracciones e imponer sanciones. Estos fundamentos jurídicos comunes, junto a los estados de opinión, como el generado por el fenómeno del 'botellón' (presente en un gran número de ordenanzas), han uniformizado en gran medida la estructura y el contenido de estas ordenanzas.

Entre las causas que explican la progresiva convergencia de las distintas ordenanzas de civismo en España se encuentra también la influencia de dos ejemplos emblemáticos: las ordenanzas de Pamplona (2004) y Barcelona (2005). Sus articulados han inspirado a muchos otros municipios, lo que ha convertido las ordenanzas de convivencia o civismo en una suerte de estándar de calidad de gestión municipal. Sin embargo, no todas las ordenanzas surgidas a la sombra de estos dos ejemplos están inscritas también en un plan de civismo más amplio como es el caso de estas dos ciuda-



4 Así, las políticas que potencian exclusivamente aspectos pasivos del civismo son frecuentes, como ya se ha indicado, en situaciones de crisis de convivencia, cuando los recursos destinados a tales políticas no son demasiado abundantes y en el caso de que el partido promotor sea conservador o bien no prevea continuar varias legislaturas gobernando el municipio (ya que estas políticas producen resultados evidentes antes que las de tipo activo).

5 Como curiosidad, cabe mencionar que el municipio de Reinosa, en Cantabria, reclama ser el primero en haber redactado una ordenanza de convivencia en España, en 1992.

Tema central

des. Muy pocas de estas disposiciones surgen de planes estratégicos, planes directores o programas relacionados con el civismo que desarrollen gradualmente medidas destinadas a promover una mejor convivencia.⁶ De hecho, la gran mayoría de ordenanzas no prevé ninguna otra medida más allá de las sanciones asociadas a las infracciones incívicas.

Así, las ordenanzas de civismo en España surgen como una mezcla de necesidad, limitaciones y oportunidad. El primero de estos aspectos es evidente: los comportamientos incívicos generan conflictos y gastos extraordinarios relacionados con la limpieza y la seguridad en el municipio. En cuanto a las limitaciones, la inexperiencia en materia de civismo y el pragmatismo o urgencia de los ayuntamientos son los motivos por los que las políticas locales de civismo en España pretenden contener ciertos comportamientos perniciosos, más que aspirar a un cambio real y profundo de las actitudes políticas, haciendo de la sanción su principal instrumento.

Finalmente, encontramos el elemento de oportunidad. Las nuevas bases legales y competencias locales han sido aprovechadas por algunos consistorios para refundir y actualizar ordenanzas relativas a la limpieza, tenencia de animales domésticos, ocio nocturno... bajo la forma de estas nuevas ordenanzas de convivencia. Sin embargo, se trata de una oportunidad aprovechada sólo en parte. La mayoría de las ordenanzas redactadas desde 2003 evita comentar en estos textos aspectos relacionados con nuevas problemáticas, como el comportamiento en los transportes públicos o el uso incívico de la telefonía móvil y otros accesorios tecnológicos.

También omiten mayoritariamente los retos para la convivencia surgidos tras la última ola migratoria, como

las actitudes xenófobas o perjudiciales para la integración.⁷

No obstante, los esfuerzos de los distintos ayuntamientos que han emprendido este tipo de medidas no son desdeñables. El camino recorrido en sólo cuatro años es importante y prometedor, aunque debe prestarse atención a algunas de las tendencias que presentan estas políticas y corregirlas, si es necesario. La tendencia más destacable es que las políticas de civismo en España están resultando claramente pasivas por la forma que éstas toman mayoritariamente (ordenanzas), por sus instrumentos de actuación (sanciones) y por los valores que éstas promueven (limpieza, silencio, etc). De hecho, los títulos de algunas de estas ordenanzas reflejan la intención de prevenir "comportamientos antisociales" (es el caso de Ontur, Santander o Zaragoza), la expresión anglosajona que alude a la falta de civismo por exceso de notoriedad del individuo en la esfera pública.⁸ Es lógico que dichas ordenanzas pongan de relieve los aspectos de la falta de civismo que más perjudican la convivencia en cada municipio, pero esto no implica que deba ofrecerse necesariamente una visión parcial del civismo como si fuera la única concepción posible del mismo. Especialmente porque muchos de estos municipios disponen de áreas o departamentos dedicados a la promoción de la participación política o se encuentran desarrollando Planes Educativos de Ciudad. Si se indicara la intención de que los ciudadanos participen activamente en la política municipal (aunque sea en un escenario futuro), se englobarían ambas caras del civismo en una única política pública.

Por otra parte, las visiones restringidas o parciales del civismo o la falta de civismo no evitan que las políticas

6 En el mismo sentido, en pocas ocasiones encontramos ejemplos de políticas transversales que impliquen a más de un área del ayuntamiento, pese a que el civismo afecta a aspectos relacionados con juventud, sanidad, servicios sociales, educación, limpieza...

7 Entre los ejemplos de ordenanzas en los que sí encontramos este tipo de alusiones a los nuevos retos de la convivencia encontramos a Ejea de los Caballeros, Zaragoza o Pamplona.

8 Ésta sería otra manera de verlo: un ciudadano puede ser incívico por su comportamiento excesivo y abusivo en los espacios públicos (falta de civismo pasivo) o por defecto, porque no se implica lo suficiente en la vida comunitaria (falta de civismo activo).



La ciudad inteligente

José Antonio Marina (Filósofo y escritor)

que nos ocupan caigan en algunas contradicciones. Un ejemplo son las numerosas ordenanzas que, pese a limitar su acción a los valores liberales del respeto y la libertad negativa, plantean requerimientos sobre el aspecto de las casas y fachadas, sobre la ropa tendida y otros aspectos estéticos que difícilmente pueden afectar a la convivencia. Las ordenanzas que se limitan a la promoción de civismo negativo también pueden incurrir en la tentación de abarcar, dentro de su articulado, demasiados aspectos de la vida cotidiana. Esto puede causar estados de opinión contrarios a su promulgación, e incluso una intensa movilización ciudadana, como ha ocurrido en Leganés, Pamplona o Barcelona. Estas ordenanzas fueron muy contestadas porque abordaban aspectos como la mendicidad, el comercio callejero o elementos que pueden considerarse inherentes a la participación política (distribución de trípticos, graffiti, carteles...). La única manera de evitar esta oposición es mediante procesos participativos que incluyan la mayor cantidad posible de visiones del civismo en las fases iniciales de la política, evitando contar con la ciudadanía únicamente en el momento de difundir su contenido. Pero esto es un tema que debe ser abordado en otro momento y con la atención que merece.

En conclusión, las medidas llevadas a cabo a lo largo de los últimos cuatro años dan de nuevo relevancia a un valor olvidado durante mucho tiempo: el civismo. El gran número de ordenanzas de convivencia promulgadas por todo el Estado hasta el momento da fe de la extensión del deber cívico, exigido por partidos de todo el espectro ideológico y por localidades de muy distintas características. Esto son buenas noticias para los ciudadanos españoles, que han vivido durante muchas generaciones de espaldas a lo público y cuyas habilidades para la convivencia necesitan ser desarrolladas gradualmente. Eso sí, sin renunciar a que en un futuro cercano puedan estar listos para asumir un mayor grado de responsabilidad política en sus municipios.

A pesar de que se habla tanto de globalización, estamos entrando en la “era de los municipios”. La ciudad va a convertirse en el modo humano de integrarnos en lo mundial. La “glocalización” consiste en eso. Los ayuntamientos van a ver reforzado su protagonismo. Cuando hace unos años tuve el honor de pronunciar en Barcelona el pregón de La Mercè, decidí hablar sobre la “ciudad inteligente”, un tema que me apasiona. La inteligencia es la capacidad de resolver problemas nuevos creativamente. Una “ciudad inteligente” es la que ayuda a satisfacer los tres grandes deseos de todo ser humano: necesitamos llevar una vida confortable y segura, mantener relaciones sociales amables, y ampliar nuestras posibilidades personales, laborales o políticas. El objetivo de la Administración local es trabajar para que esos deseos se cumplan. El bienestar se favorece con buenos servicios públicos, y la sociabilidad, fomentando comportamientos cívicos. Finalmente, las posibilidades se amplían ayudando a los ciudadanos para que emprendan cosas valiosas.

La democracia nació al mismo tiempo que el ciudadano. El civismo es el modo adecuado, justo y creador de ejercer la ciudadanía; es la esencia de la democracia. Comienza en las formas externas de convivencia, en la urbanidad, que es el modo de vivir en la urbe, continúa por las rutas de la civilización, que es la cultura de la civitas, de la ciudad, y acaba en la política, que es el modo de organizar la “polis”, de nuevo la ciudad. La democracia es un modo noble de vida que se concreta en el civismo activo. Al fomentarlo, las Administraciones locales están colaborando a un gran proyecto ético en el que los tres deseos humanos (bienestar, sociabilidad y ampliación de posibilidades) podrán realizarse. Los ciudadanos tienen la última palabra.

Entrevista



Pedro Castro Alcalde de Getafe y presidente de la FEMP

“Los ayuntamientos también somos Estado”

Pedro Castro (63 años), alcalde de Getafe, es desde el pasado 9 de noviembre el nuevo Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el organismo que agrupa los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares de España. En total, 7.204 entidades locales.

Con una larga trayectoria en el mundo local, no en vano es alcalde desde 1983, Pedro Castro quiere conseguir, durante su mandato al frente de la FEMP, que los ayuntamientos participen en los presupuestos del Estado, y aboga por unos pactos nacionales en materia de vivienda, empleo y medio ambiente.

Texto: Jordi Navarro **Fotografías:** Óscar Giralt

Usted fue elegido presidente con el apoyo de su partido, el PSOE, y también el de IU y CiU, pero el PP criticó el modo en qué la FEMP designa a sus representantes. ¿Cómo es el sistema de votación del Presidente de la FEMP?

Según nuestros Estatutos, la representación en la Asamblea General responde a un sistema de voto ponderado, según el número de habitantes del municipio o la provincia del alcalde o el presidente. Y, de acuerdo con esos Estatutos, que eran los mismos que en otros mandatos, el PSOE tenía más votos que los demás partidos. La prueba es que la candidatura que tuve el honor de encabezar obtuvo 15.977 votos, 4.667 votos más que la encabezada por la candidata del PP, la alcaldesa de Lizartza, Regina Otaola, que obtuvo 11.310. Además, la ejecutiva está integrada tanto por representantes socialistas como del PP, junto con IU, CiU y el Partido Aragonés.

¿Puede explicarnos brevemente cuáles son sus objetivos como Presidente de la FEMP?

Conseguir la consideración efectiva y real de los gobiernos locales como Estado, que ahora no se produce, definir un nuevo marco jurídico y competencial para los gobiernos locales, mejorar su financiación y alcanzar un gran pacto nacional sobre vivienda y suelo. Para ello, hemos establecido ya contactos con los empresarios, los sindicatos, el Gobierno y agentes económicos, con el propósito añadido de contribuir al mantenimiento de la actividad económica y el empleo en los municipios en los que este sector tiene un gran peso. También me planteo aprovechar la capacidad de los ayuntamientos para actuar como terminales de desarrollo económico.

¿Y en qué consiste esta idea?

Básicamente en aprovechar las posibilidades de los ayuntamientos para crear riqueza, ya que los ayuntamientos están plenamente capacitados para desarrollar

planes estratégicos y ayudar a las personas emprendedoras. Tenemos grandes capacidades para ello: podemos calificar suelo industrial, podemos gestionar, urbanizar, podemos formar y planificar... Y tenemos además una gran experiencia de cooperación con las demás Administraciones Públicas, con universidades, con agentes sociales y colectivos ciudadanos. Las ciudades debemos ser capaces de generar las condiciones para que todos los ciudadanos puedan acceder a las nuevas tecnologías de modo que nunca más a partir de ahora se vuelvan a producir brechas como la digital.

Otro de sus objetivos es que las Administraciones locales sean consideradas como la parte del Estado que fija la Constitución, los gobiernos de los municipios y de las provincias. ¿En qué se va a traducir esta propuesta?

Es un objetivo prioritario y esencial. Los gobiernos locales tenemos que conseguir esa consideración real que a veces se nos niega, y participar, junto con los demás poderes públicos, de las soluciones a los problemas que se plantean a los ciudadanos. Tenemos que poder sentarnos en la misma mesa, a la misma altura, que las otras Administraciones, la central y la autonómica, y, entre todos, analizar los problemas que tenemos como país. Nos repartiremos las tareas y, en función de esta repartición, distribuiremos los recursos. No podemos continuar siendo los parientes pobres del sistema.

Parece que durante su mandato se hará mucho hincapié en la mejora de la financiación local.... En diversas ocasiones ha hecho referencia al tema de los gastos impropios de los gobiernos locales. ¿Cómo espera que sean reconocidos estos gastos impropios o de suplencia?

Es verdad que los gobiernos locales vienen gastando alrededor de un 30% de su presupuesto en servicios a

Entrevista

los ciudadanos que no son de su competencia, y que sí lo son de las comunidades autónomas. Son servicios a la infancia, los jóvenes, los mayores, la igualdad, la educación, la cultura, el deporte, la salud, el empleo, la vivienda y los servicios sociales, entre otros. Servicios que valoramos en más de 6.000 millones de euros al año, y que tendrían que compensarse. Es un asunto que debemos solucionar ya. No puede ser que las comunidades autónomas miren para otro lado y que inviten a cenar a los ciudadanos, pero quien pague la cena seamos los ayuntamientos.

¿Hablará con el nuevo Gobierno de España de este tema?

Sí, de éste y de otros temas importantes para el municipalismo español, como el anteproyecto de ley del Gobierno y la Administración local, o de la posibilidad de establecer grandes pactos nacionales en temas como la vivienda, el empleo, el medio ambiente, etc. Al nuevo Gobierno voy a pedirle soluciones.

¿Y con las comunidades autónomas?

También, tanto al Gobierno central como sobre todo a las comunidades autónomas voy a pedirles, de la mano del presidente de la federación territorial de municipios y provincias correspondiente, que reconozcan el papel de los gobiernos locales, traspasando esas competencias con recursos suficientes que de alguna manera ya estamos desarrollando o que desarrollaríamos mejor por nuestro carácter de gobierno de proximidad. Competencias de políticas destinadas al ciudadano, porque acercar la solución al problema es ganar en rentabilidad económica y en rentabilidad social. En definitiva, plantearé a los presidentes de las comunidades autónomas la clarificación de las competencias de cada uno, y con qué recursos contamos.

En los últimos cuatro años se ha abierto en

España un proceso de reforma de los Estatutos

¿Qué opinión le merece?

Estoy totalmente de acuerdo con este proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía. Y por lo que me cuenta mi amigo Celestino Corbacho, alcalde de l'Hospitalet de Llobregat y Presidente de la Diputación de Barcelona, los nuevos Estatutos han tomado como ejemplo el Estatuto de Cataluña. De hecho, yo creo que el mejor Estatuto de los reformados hasta ahora, desde el punto de vista del reconocimiento del papel de los gobiernos locales, es el de Cataluña, que, entre otras disposiciones y artículos, les garantiza los recursos suficientes para afrontar la gestión de los servicios de su titularidad o los que les sean traspasados, y añade que toda nueva atribución de competencias tiene que ir acompañada de los recursos suficientes para su correcta gestión.

Algunos de estos nuevos Estatutos reconocen explícitamente la existencia de las diputaciones, cabildos y consejos insulares como gobiernos locales intermedios. ¿Cómo ve su futuro?

La descentralización que ha tenido lugar en España con la creación de las comunidades autónomas ha sido muy importante. Las comunidades han ocupado ya su espacio en la estructura del Estado, y es ya hora de que esta descentralización baje al tercer escalón, al de los gobiernos locales, que no por ser el tercero tiene que ser el último. Y en este escalón están los ayuntamientos y también las diputaciones, que garantizan que todos los ayuntamientos, sea cual sea su magnitud y estén donde estén, puedan ofrecer a los ciudadanos los mismos servicios. Hay cientos de pequeños pueblos en España cuyos habitantes, no sólo tienen los mismos derechos que los de las ciudades, sino que además prestan a la sociedad un servicio impagable al velar por el desarrollo sostenible del patrimonio cultural, natural y de la

"Los gobiernos locales tenemos que conseguir esa consideración real que a veces se nos niega y participar, junto con los demás poderes públicos, de las soluciones a los problemas que se plantean a los ciudadanos."



biodiversidad. Si se dice que cuando una persona muere desaparece una "biblioteca", ¿qué pasa cuando se muere un pueblo entero? Por lo tanto, tenemos que garantizar la pervivencia de todos los pueblos de España, y esto lo garantizan las diputaciones con sus servicios mancomunados y en red. A mí me parece que lo mejor, tanto para las comunidades autónomas como para los municipios, es que trabajemos juntos y colaboremos en el bien de los ciudadanos, como por ejemplo en la Ley de la Dependencia, que es la ley más hermosa de la democracia, y que, en gran medida, está siendo gestionada por los municipios..

Usted es miembro del Comité Internacional de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos ¿Qué papel pueden desempeñar los gobiernos locales en la solución de conflictos internacionales?

Los gobiernos locales pueden y deben tener un gran protagonismo en la política internacional, ya que las ciudades son más plurales que los países; mientras los

estados tienden a separar y a competir, las ciudades acercan a los ciudadanos... Yo creo que en el plano local, la globalización se domestica. Las ciudades son más participativas, más democráticas, más plurales, se enriquecen con la diferencia y la diversidad y, además, son los lugares donde se vive, donde se sueña, donde se ama. Sinceramente, a mí me parece que entre Davos y Portoalegre hay un término medio.

En el ámbito internacional, ¿qué objetivos se ha fijado para la FEMP durante su mandato?

Pretendo que la FEMP abra una delegación en Bruselas para poder estar cerca de los organismos de la Unión Europea y poder defender mejor los intereses de los ayuntamientos, y por lo tanto, del conjunto de España. Al mismo tiempo, aspiramos a consolidarnos como la voz de los gobiernos locales españoles en América Latina, donde estamos desarrollando, y tenemos que incrementarla, una gran labor de cooperación con muchos gobiernos locales.

Buenas prácticas



Las nuevas tecnologías van ganando terreno en la gestión local para aumentar la proximidad a los ciudadanos

En los últimos años van saliendo a la palestra nuevas iniciativas de la administración local que tiene como objetivo el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para dispensar un trato más cercano a los administrados. En esta ocasión, vemos los ejemplos de las diputaciones de Jaén y Huesca. En el primero de los casos, se trata de facilitar a los jienenses el pago de los tributos locales a través del teléfono móvil, y en el segundo, la promoción de un abanico de sistemas para acceder a los servicios por parte de los oscenses.

Texto: Diputación de Jaén / Diputación de Huesca **Fotografías:** Archivo

Jaén: la Diputación facilitará el pago de los impuestos municipales a través del teléfono móvil

La Diputación de Jaén, a través del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, ofrecerá a los ciudadanos la posibilidad de pagar los impuestos municipales mediante el teléfono móvil. A través de esta iniciativa, que se pondrá en marcha el próximo mes de enero y en la que es pionera el ente provincial, “ponemos al servicio de los jiennenses un nuevo sistema de pago que les permitirá abonar sus impuestos de forma sencilla en cualquier momento y lugar”, ha destacado el vicepresidente de Economía y Hacienda, Moisés Muñoz, que ha estado acompañado por el gerente de dicho Servicio Provincial, Rafael Illana, durante la presentación de este nuevo sistema, denominado “mobipay”.

Los ciudadanos que tienen que abonar tributos en alguno de los 92 municipios de la provincia que han delegado en la Diputación la gestión de los mismos (todos excepto Jaén capital, Huesa, Úbeda, Martos y Villanueva del Arzobispo) podrán utilizar esta forma de pago, para lo cual necesitarán únicamente disponer de tarjeta bancaria y de un teléfono móvil. Así, a través de “mobipay”, se podrán abonar los recibos y las liquidaciones, siempre que correspondan al periodo de voluntaria, relativos a los impuestos municipales que gestiona el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación del ente provincial –Arbitrios, Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBU) e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBR), o plusvalías, entre otros. Esto es, todos aquellos impuestos que tienen encomendados los ayuntamientos al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación”. Junto a “mobipay”, que es una plataforma española estándar para realizar pagos y otras transacciones de

forma segura a través del teléfono móvil, la Diputación también ofrece a los ciudadanos otras posibilidades para abonar sus impuestos, como son la Oficina Virtual (<https://ofsgt.dipujaen.es>), el pago telemático (a través de tarjeta de crédito), las domiciliaciones bancarias, y utilizando las entidades bancarias colaboradoras.

“Nuestro objetivo es, a través de estas formas de pago, hacer más fácil y accesible al ciudadano la obligación de abonar sus impuestos, tratando de evitar que tenga que desplazarse continuamente”, ha subrayado el vicepresidente de Economía y Hacienda, Moisés Muñoz. Este sistema permite al usuario pagar en cada transacción con cualquiera de sus tarjetas bancarias, y las operaciones son siempre autorizadas por el mismo mediante el número secreto de su tarjeta. Para el uso de “mobipay” –que está abierto a las operadoras de telefonía móvil de Telefónica, Vodafone y Orange–, hay que seguir dos pasos: en primer lugar, solicitar a la propia entidad bancaria el alta de la tarjeta y, una vez que el banco comunica que el alta es correcta, enviará un número pin al móvil del usuario. En segundo lugar, hay que teclear junto con este pin el código de referencia que aparece en el recibo de los impuestos que se les envía a los contribuyentes, y se recibirá en el móvil un mensaje avisando que el abono se ha efectuado.

Además de explicar el funcionamiento de este sistema, el vicepresidente de Economía y Hacienda ha adelantado alguno de los datos correspondientes a la recaudación en periodo voluntario de este organismo autónomo de la Diputación. Así, ha apuntado que en el próximo año se pondrán al cobro más de 76 millones de euros, y ha destacado el alto nivel de recaudación que obtiene habitualmente este servicio. “Estamos cada año por encima del 90% de recaudación en voluntaria y en torno al 50% de ejecutiva”. Para Moisés Muñoz, estos parámetros nos sirven de motivación para, año tras año, seguir trabajando, y concienciar a los ciudada-

Buenas prácticas



nos del cumplimiento de sus obligaciones para que abonen sus impuestos”, ha concluido.

Huesca: los altoaragoneses, más cerca de los servicios públicos

Si hay un objetivo principal para la Diputación a la hora de diseñar sus acciones, éste es el desarrollo del mundo rural a través de actuaciones que acerquen los servicios, equipamientos e infraestructuras a los ciudadanos. Con este propósito, y atendiendo a la política de esta institución para mejorar las opciones de desarrollo del mundo rural, se ha puesto en marcha en la provincia el proyecto ISPAMAT (Integración de Servicios Públicos Avanzados en los Municipios Altoaragoneses).

En apenas 15.700 kilómetros cuadrados viven unas 216.000 personas, lo que significa una baja densidad demográfica de menos de 14 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que en algunas comarcas ni siquiera alcanza la mitad. A estos datos demográficos hay que añadir dos circunstancias: la dispersión de la población en 202 municipios (si nos referimos a núcleos de población, hay más de 700 en el Alto Aragón) y la variada y,

difícil orografía que presenta esta provincia.

Ante esta realidad, la Diputación de Huesca desarrolla acciones diversas a partir de diferentes herramientas. En este sentido, las que proporcionan las nuevas tecnologías se han convertido en los últimos años en un importante medio para acercar a todos los habitantes del Alto Aragón los servicios de la Administración.

Así surge el proyecto ISPAMAT, que apuesta por facilitar a los ciudadanos el acceso a diferentes servicios gracias a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Este proyecto fue premiado hace casi un año por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como el mejor del programa ‘Ciudades Singulares’, que a su vez forma parte del plan AVANZA. Lo que entonces era un proyecto toma ya forma y, precisamente a comienzos de febrero, el ISPAMAT de la Diputación oscense ha sido premiado por FUNDETEC, formada por el organismo público Red.es y 8 empresas (Microsoft, Telefónica, Intel, HP, El Corte Inglés, Caja Madrid, Panda Software y Sun Microsystems), y cuyo objetivo es fomentar la sociedad de la información mediante el desarrollo de iniciativas que favorezcan el acceso de ciudadanos, empresas e instituciones a las TIC.

“Este ambicioso proyecto ha supuesto un gran impulso para el desarrollo de la administración electrónica en la provincia de Huesca.”

Según explica el diputado Luis Gutiérrez, que preside el área de Nuevas Tecnologías de la Diputación de Huesca, “este ambicioso proyecto ha logrado aunar algunos de los ejes estratégicos que la Diputación de Huesca desarrolla en la actualidad, introduciendo la innovación en el sector turístico, educativo y sanitario, y ha supuesto un gran impulso para el desarrollo de la Administración electrónica en la provincia de Huesca”.

El proyecto ISPAMAT incluye actuaciones que han comenzado a ponerse en marcha, a modo de experiencia piloto, en cuatro municipios (Barbastro, Graus, Jaca y Fraga) con el objetivo de valorar los resultados y, extender las experiencias al resto de municipios de la provincia altoaragonesa. En cada uno de estos municipios se aplican actuaciones diferentes: en Barbastro, servicios de Administración electrónica; en Graus, actuaciones en el ámbito de la educación; en Jaca, en temas de turismo, y en Fraga, en el ámbito sanitario.

Una de las actuaciones más avanzadas es el de los servicios de Administración electrónica que se desarrolla en Barbastro, y entre sus objetivos figura la posibilidad de que el ciudadano utilice el teléfono móvil como

medio de acceso a la Administración. Así, entre las aplicaciones de este proyecto figura la posibilidad que tendrá el ciudadano, en general, de acceder, mediante una aplicación móvil, a un calendario de eventos y actos públicos y culturales que se celebren en la ciudad de Barbastro, así como la posibilidad de reservar plaza para el evento y pagarla de modo telemático. De igual modo, el usuario podrá suscribirse para ser notificado de los eventos a través de SMS y correo electrónico.

Otra posibilidad que este proyecto ofrece al usuario es acceder al portal móvil de la Diputación de Huesca y consultar contenidos como los concursos, el empleo público o el Boletín Oficial de la provincia, así como contactar con servicios como el de la perrera provincial.

Este proyecto se completa con aplicaciones dirigidas a colectivos concretos, como es el caso de los policías municipales. A través del ISPAMAT, el usuario, policía en este caso, podrá acceder a la base de datos municipal de vehículos, realizar búsquedas de propietarios de vehículos, e incluso podrá enviar un SMS al propietario para notificarle la incidencia pertinente.

Otra posibilidad va dirigida, igualmente, a los técnicos municipales, con el fin de que puedan acceder a la información del padrón municipal y consultar los datos que deseen, a la vez que, igual que en el caso anterior, podrán notificar al ciudadano las incidencias que puedan ser de su interés.

Con todo, tanto este proyecto como los otros tres que se desarrollan por el momento tienen un objetivo: incluir a los altoaragoneses en la sociedad de la información, a través de servicios públicos avanzados que se ponen en marcha como proyectos piloto, que integran servicios existentes (firma digital, pago telemático) y utilizan diferentes dispositivos y redes de acceso (internet, TDT, redes móviles de tercera generación).

Debate

¿Cuáles son los principales retos y necesidades del gobierno local en esta legislatura?

Esta revista pretende poner sobre la mesa, en cada número, un tema a debate. Se trata de plantear un asunto de actualidad o de importancia para el mundo local, a fin de que distintos representantes de este ámbito den su parecer y hagan su aportación personal como representantes de sus respectivas administraciones.

Es voluntad de esta publicación dar voz a representantes de los gobiernos locales de forma que queden reflejadas las diferentes sensibilidades, tanto territoriales como ideológicas.

“Cuáles son los principales retos y necesidades del gobierno local en este legislatura” es la cuestión que ponemos sobre el tapete en este primer número, con la voluntad de que éste y otros que vendrán puedan enriquecer un debate que creemos necesario en el mundo de la gestión de los gobiernos locales.



Salvador Fernández Moreda
Presidente de la Diputación de A Coruña



Ricardo Melchior Navarro
Presidente del Cabildo Insular de Tenerife

Necesidad de un nuevo marco jurídico

En el ámbito de la acción de la Administración del Estado las entidades locales necesitan un estatuto jurídico adecuado a la realidad actual que defina con mayor claridad la organización básica local, las competencias de los municipios y de las organizaciones supramunicipales; y que establezca una financiación adecuada, solidaria y suficiente. El contexto operativo de los municipios ha cambiado: la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral requiere mejores servicios de guardería; la población inmigrante conlleva unas necesidades específicas; la internacionalización de la economía precisa respuestas; y las nuevas sensibilidades en medio ambiente requieren también políticas locales. En el contexto de las CC.AA, hay que gestionar la llamada segunda descentralización, en un proceso de aproximación de la gestión de los servicios públicos al ciudadano. Se requiere un proceso de negociación realista y generoso que permita situar en sede "local" aquellos servicios que tienen sentido en este nivel y garantizar su adecuada financiación. Por ello hemos de crear planes estratégicos que orienten una acción coordinada, consensuada y eficiente de las inversiones y los servicios. También hemos de contribuir a la incorporación de las nuevas tecnologías y a la implantación de la administración electrónica. La UE constituye otro objetivo para el mundo local, pues en su ámbito se adoptan decisiones que nos afectan, por lo que hay que contar con la representación adecuada en sus órganos.

Prioridad para los temas sociales

El Cabildo de Tenerife tiene planteado para este mandato una serie de retos que tienen como fin mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Sin duda, el objetivo prioritario se centra en los temas sociales: atención a mayores, discapacitados, jóvenes, así como en otras materias relacionadas con la educación o la cultura. En definitiva, se centra en aquellos colectivos que requieren una atención más específica por parte de las administraciones, a pesar de que en muchos casos el Cabildo no sea competente en esas áreas.

Otro de los retos planteados para estos cuatro años se centra en la preservación del territorio insular y en la potenciación de la movilidad, de tal forma que se logre una mayor compatibilidad entre ambos mediante la creación de una red integrada de transporte público y privado.

En materia medioambiental, el Cabildo presta especial atención al mantenimiento de los montes de la isla, a través de la adquisición de suelo para repoblación, lo que ha permitido que cada año se plante un árbol por persona. De esta forma se ha logrado que Tenerife cuente con la mayor masa forestal de los últimos 500 años. Otros objetivos se centran en la potenciación de las energías renovables, la mejora del transporte y de las telecomunicaciones, así como en el avance de la sociedad del conocimiento.

Debate



José Joaquín Ripoll
Presidente de la Diputación de Alicante



Antonio Martínez Caler
Presidente de la Diputación de Granada

El siglo de los ciudadanos y de las ciudades

Cualquiera de nosotros afrontamos y superamos retos. En política, como en la vida, para encararlos necesitamos democratizarlos y compartirlos. Sin complicidad, apoyo y confianza no los podremos superar, ya que hablamos desde la Administración local, tan dependiente de los otros niveles institucionales. La globalización de la economía, la aproximación de los salarios a Europa, los países emergentes, la fortaleza del euro, la crisis financiera, el aumento de las hipotecas, la parálisis de la construcción, o el repunte del desempleo, hacen que el reto de generar riqueza y empleo se convierta en uno de los más importantes de cara al futuro. No olvidemos el fenómeno migratorio, que con tanta fuerza ha irrumpido en nuestros municipios. Es la administración local la que está sufriendo las consecuencias derivadas de este fenómeno, ya que las políticas de integración pasan por nuestra capacidad de atención y recursos. Falta una financiación que resuelva, ya, la tan postergada segunda descentralización del Estado a favor de los entes locales. Otro reto es el de las infraestructuras y las comunicaciones: no podemos quedarnos al margen de las decisiones que adopten en este ámbito las otras administraciones. La sociedad está siendo sometida a constantes cambios, y los municipios no pueden quedarse al margen de cuantas estrategias sean diseñadas por las otras instituciones. Deben ser tenidos en cuenta y de forma principal, ya que el siglo XXI va a ser, el de los ciudadanos, el de las ciudades.

Fortalecer la autonomía local

Los retos del gobierno local en este mandato pueden sintetizarse en avanzar en el fortalecimiento de su autonomía. Desde luego, el objetivo último y principal de todo nivel de gobierno y de quienes tenemos responsabilidades públicas es el de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas más y mejores servicios públicos para mejorar sus condiciones de vida. Desde el punto de vista de los municipios, esto ha de conseguirse mediante unas competencias municipales claras y sustantivas acordes con el principio de subsidiariedad, según el cual las competencias han de ser ejercidas por el nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos. Esa coherencia exige también dotar a los municipios de los recursos suficientes para desarrollar auténticas políticas públicas y servicios para sus habitantes, que esperan que estos ofrezcan contrapuntos a los peores efectos de la globalización.

Afrontar estos retos exige el concurso de una intermunicipalidad sólida, que en nuestro sistema debe ser desempeñado por las Diputaciones Provinciales. Desde esta perspectiva, también debemos redoblar nuestros esfuerzos en este mandato para que éstas desempeñen su papel genuino: suplir la menor capacidad de gestión de muchos municipios, ofreciéndoles múltiples líneas de cooperación para que estos puedan ejercer sus competencias efectivamente y, así, el principio de subsidiariedad tenga sentido y opere a favor de los gobiernos locales.



Celestino Corbacho

Presidente de la Diputación de Barcelona



Joana M. Barceló Martí

Presidenta del *Consell de Menorca*

Dar respuestas a las nuevas necesidades

En primer lugar, la aprobación de una futura ley de los gobiernos locales que actualice y modernice la actual Ley de Bases de Régimen Local y dé respuesta a las nuevas necesidades de unos gobiernos locales encarnados hacia nuevas realidades sociales, como la inmigración, el envejecimiento de la población, las dificultades para la emancipación de los jóvenes, o las dificultades para la conciliación de la actividad laboral y la familiar.

En segundo lugar, la reforma de la financiación de los entes locales para garantizar una financiación suficiente para que puedan asumir sus responsabilidades. Asimismo, el reconocimiento del papel de suplencia de otras Administraciones que hacen los gobiernos locales, que ha generado un importante gasto no obligatorio que debería ser compensado. También hace falta prever que toda nueva asunción de competencias o encargos de gestión generada por las normativas estatales y autonómicas tendría que contemplar un mecanismo de compensación de los recursos para su ejecución. Y en tercer lugar, el impulso de mecanismos que favorezcan la cooperación local, y que permitan garantizar un equilibrio territorial suficiente y unos servicios básicos de calidad accesibles a todos. En este sentido, los gobiernos locales intermedios deben tener un papel preeminente en el futuro, y mayor capacidad de interlocución y representación ante las administraciones autonómica y estatal.

La cohesión social y la seguridad, el objetivo

En el ámbito de los *consells insulars*, el reto prioritario es su desarrollo, en competencias y financiación, tal como establece el nuevo Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, aprobado con amplio acuerdo político en marzo de 2007.

Estructurar de manera clara las competencias autonómicas que les son propias a los *consells*, en relación al Gobierno de las Islas Baleares, significa construir un nuevo marco institucional a favor de lo local, de la proximidad y la pluralidad de pueblos que son las islas.

En este mandato, también serán clave tres cuestiones: impulsar las áreas de gestión y participación que garanticen la cohesión social de nuestra isla, y también las de recursos sociosanitarios, inmigración y dependencia; hacer frente a la estacionalidad de nuestro modelo turístico para seguir creciendo en calidad, y cuidar el diseño de las infraestructuras viales en una isla con un tráfico de marcada estacionalidad y comprometida con ser Reserva de Biosfera. La cohesión social y la seguridad son el objetivo último.

Se ha publicado en



EL ESTATUTO BÁSICO del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril; EBEP en lo sucesivo) puede ser un buen punto de partida para el largo proceso de institucionalización de la función directiva en las Administraciones Públicas españolas. La legislación de empleo público anterior al Estatuto Básico apenas si había prestado interés al fenómeno de la dirección en el sector público.

Texto: Rafael Jiménez Asensio. (*Ex vocal de la Comisión para el estudio y preparación del Estatuto Básico del Empleado Público*). “*El 4º Espacio*”. Revista de la Diputación de Zaragoza.

Sin embargo, aun siendo un buen punto de partida, se ha de señalar que el EBEP apenas resuelve ese proceso de institucionalización de la función directiva, puesto que su artículo 13 contiene una regulación muy poco precisa. En efecto, se trata de una “norma básica” que únicamente establece una serie de principios o criterios que han de ser tenidos en cuenta por el legislador de desarrollo en el caso de que éste opte por implantar un sistema de directivos públicos profesionales. Dicho en términos más contundentes: el artículo 13 EBEP puede ser, según los casos, una norma vacía de contenido.

Pero, aun así, con todas sus deficiencias, esa normativa recogida en el EBEP abre un debate sobre la necesidad objetiva de que nuestras Administraciones Públicas dispongan de un espacio o zona intermedia entre la actividad estrictamente política y la función típicamente administrativa: es lo que se puede denominar como el espacio de la dirección pública profesional. Y este último calificativo es enormemente importante, porque hace hincapié en que esos directivos públicos no pueden ser reclutados por criterios estrictamente políticos ni tampoco configurarse

Directivos locales: entre el cambio y la continuidad.

como una suerte de prolongación de la carrera funcionarial. La función directiva en las Administraciones Públicas es algo distinto de la actividad política y algo también diferente de la actividad funcional, su racionalidad ni es política ni es burocrática, sino que es "gerencial" o, si se prefiere, "por resultados". Otra cosa es que, como suele ser habitual, la "cancha" principal de directivos públicos se halle en la propia función pública. Así, un directivo público puede calificarse de "profesional" si es reclutado en función de que dispone de las competencias requeridas para el desempeño del puesto directivo, si es sometido a evaluación por los resultados de su gestión, así como si sus retribuciones y permanencia en el puesto dependen en última instancia de los resultados obtenidos en su gestión.

La función directiva en las Administraciones Públicas es algo distinto de la actividad política y algo también de la funcional.

El artículo 13 EBEP configura una función directiva "profesional" que debe estar inspirada ("entre otros") en una serie de principios. Se deja a cada Administración Pública la definición concreta de cuáles son sus niveles directivos, se prevé un sistema de "designación" (que no de selección) que debe atender a una serie de principios y criterios (mérito, capacidad, idoneidad, publicidad y libre concurrencia), se recoge un sistema de evaluación con arreglo a una serie de principios y, finalmente, se contiene la previsión de que las condiciones de empleo de este personal directivo no serán objeto de negociación colectiva. Se omiten u orillan otros aspectos relevantes del régimen jurídico de esa función directiva, tales como las retribuciones variables (que sí se recogen en el artículo 23 de la ley 28/2006, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos), así como el elemento central de cualquier sistema de directivos públicos profesionales: el sistema de cese. Ni que decir tiene que no puede construirse un sistema de directivos públicos profesionales que se base exclusivamente en una modalidad de cese discrecional, pues carecería de sentido, sin duda, que se designe a los directivos públicos por criterios profesionales, que

Se ha publicado en

se les evalúe para conocer si ofrecen buenos resultados por su gestión y que, sin embargo, se les cese discrecionalmente (o por criterios políticos).

Pero el EBEP en éste, como en otros tantos temas, se olvida del mundo local. Sin lugar a dudas, la redacción del primer párrafo del artículo 13 es llamativa, pues allí se prevé que sea el Gobierno o los órganos de gobierno de las comunidades autónomas los que puedan establecer, en desarrollo del Estatuto, el régimen jurídico específico del personal directivo.

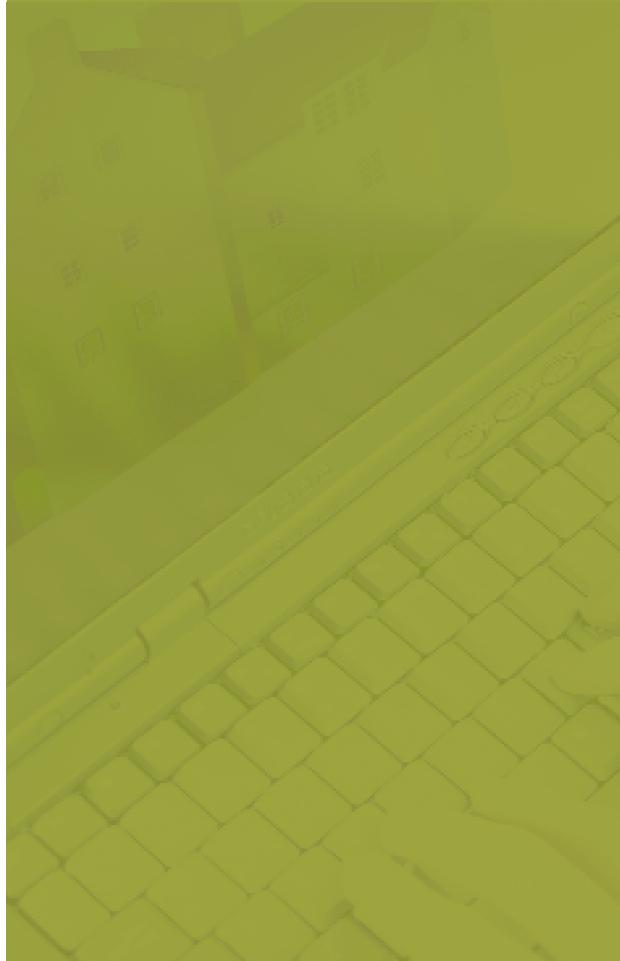
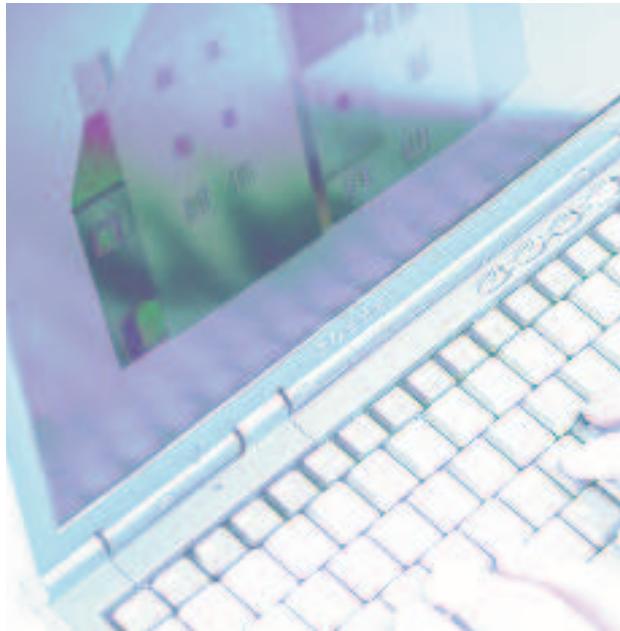
Durante toda la tramitación del proyecto de ley se hacía mención a que serían precisamente las leyes de la función pública de cada Administración que se dictaran en desarrollo del Estatuto las que previeran ese régimen jurídico. Sin embargo, esta referencia desapareció en el trámite del Senado, con lo cual la función directiva local quedó prácticamente “en tierra de nadie”, puesto que la atribución a los “gobiernos” (y, en consecuencia, a las manifestaciones de su potestad reglamentaria) parecía referirse a la regulación de su propia función directiva y, en cualquier caso, tales “reglamentos” difícilmente podrían regular para el mundo local una función directiva que parcialmente estaba ya recogida, por un lado, en el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 176.3, relativo a que el “personal eventual” podía desempeñar puestos de naturaleza directiva) y, por otro, ya de forma más detallada, en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local en lo que afecta a los municipios de gran población. Ciertamente, del artículo 13 EBEP no se puede deducir, ni mucho menos, que el legislador de desarrollo no pueda regular esa figura del directivo público profesional a través de una ley formal o norma jurídica con rango de ley.

Y eso es precisamente lo que pretendió hacer el Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y de la

Administración Local (ALBGAL, en lo sucesivo), que en su artículo 58 incluyó en su última versión (me refiero a la de febrero de 2007) una regulación de los directivos públicos locales que puede calificarse de modélica; es decir, frente a las limitadas exigencias del EBEP o a la más afortunada, aunque también restrictiva, regulación que de los directivos públicos llevara a cabo la Ley de Agencias, el ALBGAL (elaborado bajo la dirección e impulso de Manuel Zafra, a la sazón Director General de Cooperación Local) contenía sin duda la propuesta más avanzada de institucionalización de la función directiva que se había hecho hasta entonces en las Administraciones Públicas españolas. A las notas incorporadas en el EBEP y en la Ley de Agencias, el Anteproyecto sumaba otras, entre las que destacaba, sin duda, la vinculación del cese del directivo público con los resultados obtenidos en su gestión, así como que en el acto de nombramiento se debían definir los objetivos que ese directivo debía alcanzar en el desempeño de sus tareas.

Al margen de posibles problemas competenciales que ahora no serán examinados, tal vez se pudiera objetar que esa normativa era exageradamente optimista con las posibilidades de racionalización que ofrecía la política local, pero no es menos cierto que –siquiera fuera desde un punto de vista exquisitamente formal- las reglas contenidas en ese artículo

A las notas incorporadas...destacaba sin duda, la vinculación del cese del directivo público con los resultados obtenidos en su gestión.



58 del ALBGAL representaban un salto cualitativo de primera magnitud en ese largo y arduo camino de institucionalización de la dirección pública profesional en el mundo local.

Sin embargo, por razones que nos son absolutamente desconocidas, el ALBGAL no ha sido ni siquiera aprobado como proyecto de ley. En consecuencia, no se ha presentado a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria. Se ha perdido, por tanto, una extraordinaria posibilidad de ordenar ese complejo mundo de las relaciones entre política y administración en los gobiernos locales.

La solución a este problema puede encontrarse ahora en la regulación de desarrollo que hagan las comunidades autónomas de lo previsto en el EBEP; esto es, las leyes de empleo público de las diferentes comunidades autónomas deberían abordar una institucionalización de la función directiva profesional en las Administraciones Públicas de las comunidades autónomas de los gobiernos locales.

Noticias breves

1

Finanzas locales

2007 cierra con un déficit de las Administraciones locales de 1.500 millones

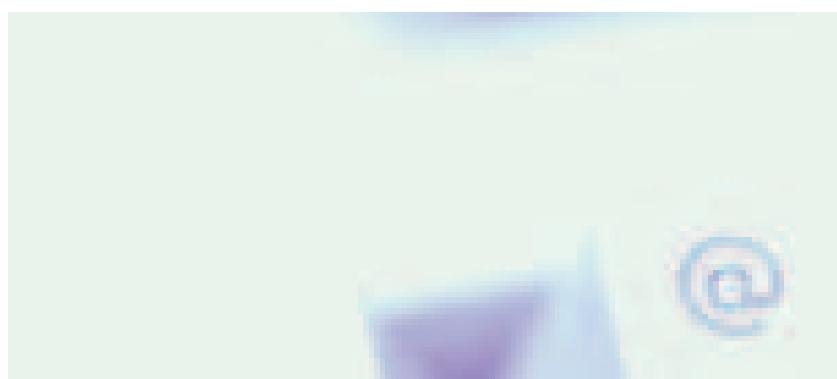
Las Administraciones locales españolas han cerrado este último ejercicio de 2007 con un déficit conjunto de casi 1.500 millones de euros (exactamente 1.489), lo que equivale al 0,14% del PIB español. Los números rojos se achacan en buena medida a la desaceleración del sector inmobiliario. En una línea parecida se han movido las comunidades autónomas, que han generando un déficit del 0,17%, hasta alcanzar los 1.745 millones de euros.

Ambos indicadores han sido compensados con el comportamiento de la Administración central, cuya aportación ha permitido cerrar el ejercicio con un superávit de 23.368 millones de euros, el equivalente al 2,23% del Producto Interior Bruto (PIB) y el mayor de la historia de la democracia, según el Gobierno central.

2

Diputación de Zaragoza

Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones



La Diputación de Zaragoza y el Gobierno de Aragón han firmado un convenio para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia. El objetivo es avanzar en la instalación de dicha red para que todos los municipios zaragozanos puedan mejorar las condiciones actuales y, de esta manera, eliminar la brecha digital entre los ciudadanos del Cuarto Espacio, mediante la construcción de los emplazamientos que servirán para la instalación de las torres de comunicación y del equipamiento electrónico necesario. Se van a construir catorce emplazamientos distribuidos por toda la provincia de Zaragoza. Se actuará

en primer lugar en las Cinco Villas que cuenta con cuatro ubicaciones (Sos del Rey Católico, El Fragal, Uncastillo y Monlora); a continuación en la zona de Calatayud con otros tres (Virgen de la Sierra, Atalaya y Alhama de Aragón); en Daroca, que contará con dos (Santa Cruz y Daroca), y las cinco restantes por el resto de la provincia de Zaragoza (Mequinenza, Belchite, Fabara, Salvatierra de Escá y Pina de Ebro). Los servicios que van a poder utilizar los vecinos serán el acceso a Internet a través de banda ancha, telefonía a través de VozIP, que permitirá que en toda la provincia se pueda tener acceso a tarifa plana en similares condiciones que en Zaragoza.

3

Femp

Adhesión de los gobiernos locales a la Carta Europea por la Igualdad

La FEMP invita a los gobiernos locales españoles a adherirse a la Carta Europea por la Igualdad y a aplicar en el ámbito municipal los compromisos contenidos en este documento, cuyo objetivo es llevar a la práctica de forma efectiva el derecho a la igualdad en todas las esferas de la política y social. Este proyecto, elaborado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, , está concebido como una herramienta destinada a estimular a las autoridades locales y regionales europeas en la labor de incorporar la dimensión de género a la gestión de la política local. La traducción al castellano y la distribución a todas las entidades locales españolas ha sido posible gracias a la colaboración del Instituto de la Mujer. Ya han firmado la Carta 544 entidades locales europeas, de las que 31 son españolas.



4

Femp

Cerca de 700 representantes locales participarán en las comisiones de trabajo de la FEMP



675 electos locales participarán en las 27 comisiones de trabajo de la FEMP, integradas por 25 miembros, con una proporción similar a la de Ejecutiva. 13 sean presididas por el PSOE y 10 por el PP; las restantes corresponderán a IU, CiU, PAR y Partido Andalucista. El PSOE presidirá, entre otras, las comisiones de Hacienda y Financiación Local, Igualdad, Desarrollo Rural, Participación Ciudadana y Transportes e Infraestructuras. El PP preside la de Ecología y Medio Ambiente, Educación, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, y Relaciones Internacionales, entre otras. Consumo y Comercio será presidida por CiU, la de Desarrollo Económico y Empleo tendrá un Presidente de IU, el PAR presidirá la de Mancomunidades, y el PA la de Salud Pública.

5

Diputación de Badajoz

747.660 euros para el Plan de Formación 2008

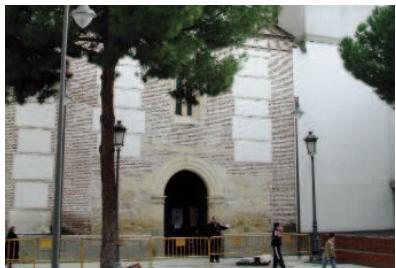
La Diputación destinará 747.660 euros al Plan de Formación 2008, del que se beneficiarán 12.204 funcionarios públicos pertenecientes a la Administración Local y Provincial. La Diputación aporta al Plan 254.000 euros de fondos propios, y el resto del presupuesto se financia a través de una ayuda del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, hasta los 493.660 restantes. Se han adherido al Plan 175 entidades locales que atienden a 12.204 empleados públicos, con una oferta formativa variada y adaptada a las necesidades del personal de la administración local, con 179 acciones formativas. El objetivo es facilitar el proceso continuo de modernización de las entidades locales, a través de un programa consensuado con los consistorios, para mejorar la calidad de los servicios y fomentar la promoción profesional de los funcionarios. El Plan de Formación 2008 contará con una distribución de actividades en las que el 43 por ciento son centralizadas, el 10 por ciento on-line y el resto descentralizado.

Noticias breves

6

Municipios

Pozuelo, Torrejón y Alcobendas ya son 'Grandes Ciudades'



La Asamblea de Madrid ha aprobado integrar a Pozuelo de Alarcón, Torrejón de Ardoz y Alcobendas en el régimen de 'Grandes Ciudades'. La declaración afecta a la organización política y social de la región porque el 80% de los madrileños viven en este tipo de municipios. Hasta la fecha, la Cámara regional ha decidido la inclusión de Getafe, Parla, Alcalá de Henares, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles y Leganés en el Régimen de Grandes Ciudades. La Ley implica la posibilidad de que los municipios creen un órgano de gestión tributaria, establezcan distritos y nombren miembros de Gobierno a no electos; implica también la existencia de un Consejo Social de la Ciudad, i la creación de una comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

7

Pequeños municipios

Un decreto compensará económicamente a los electos de los pequeños municipios de Catalunya

La Generalitat de Catalunya ha promovido un decreto para la creación y regulación de un fondo para el establecimiento de compensaciones económicas a favor de los municipios de menos de 2.000 habitantes.

A través de dichos fondos se podrán abonar las retribuciones de alcaldes y concejales de pequeños municipios, para que puedan dedicar parte de su tiempo a la gestión municipal. Los presupuestos de la Generalitat incluirán cada año una partida de Fondos de Cooperación Local, que se traducirá en un pago único a los entes locales beneficiados, que a su vez se harán cargo de las cuotas empresariales de la seguridad social.

El decreto prevé tres tramos de población: uno para municipios de hasta 100 habitantes, que percibirán unos 10.000 euros; otro para los que tienen entre 100 i 500, que obtendrán poco más de 12.000 euros, y un tercero para los que van de 500 a 2.000, a los que corresponderán 17.000 euros.

8

Medio Ambiente

Premios "verdes" para Málaga, Vitoria-Gasteiz, Miranda de Ebro, Gotarrendura y Mengíbar

Los Ayuntamientos de Málaga, Vitoria-Gasteiz, Miranda de Ebro, Gotarrendura (Ávila) y Mengíbar (Jaén) han sido galardonados con los I Premios a la Eficiencia Energética y Sostenibilidad, que convoca el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por sus actuaciones en edificación, movilidad y diseño de espacios públicos sostenibles. El Premio IDAE a la edificación sostenible ha correspondido al Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), de 190 habitantes; el premio a la movilidad sostenible ha sido para Málaga; en la modalidad de diseño de espacio público más eficiente energéticamente, el premiado ha sido Mengíbar (Jaén), de 9.200 habitantes, en cuyo término municipal se ha construido el parque tecnológico GEOLIT.

El Premio al plan urbanístico sostenible, desdoblado en dos, según el tamaño de población (menos y más de 50.000 habitantes), ha sido otorgado a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y de Vitoria-Gasteiz.

9

Diputación de Salamanca
Salamanca y municipios portugueses crearán una agrupación de cooperación territorial

La Diputación de Salamanca, junto con nueve localidades lusas de Beira Interior Norte, la asociación de municipios de Cova da Beira y el Centro de Coordinación y Desarrollo Regional de la Zona Centro de Portugal, han suscrito una declaración para crear una Agrupación Europea de Cooperación Territorial. La presidenta de la institución provincial, Isabel Jiménez, ha asumido la presidencia de la Comunidad de Trabajo durante este próximo año. El nuevo colectivo, que podrá acceder directamente a los fondos y programas europeos, es además la base de uno de los tres proyectos que la Comunidad de Trabajo Salamanca-Beira Interior Norte va a presentar al nuevo programa de Cooperación Transfronteriza 2007-2013. El plan posibilitará la creación de un Observatorio Transfronterizo de Desarrollo Territorial en el que estarán implicadas, junto a las administraciones públicas, diversas instituciones y entidades universitarias y empresariales de Salamanca y Portugal.

10

Diputación de Barcelona
La corporación provincial destinará cerca del 20% de la inversión a servicios asistenciales municipales

La Diputación de Barcelona destinará el 20% de la inversión a financiar servicios asistenciales municipales, como la teleasistencia y la mediación comunitaria. La corporación destinará 330 millones de euros al Plan de Concertación Xarxa Barcelona Municipis de Qualitat 2008-2011, que pretende promover las políticas locales y la prestación de servicios en red que impulsan los municipios. Del total, 200 millones son para inversiones y 130, para equipamientos y actividades sociales, culturales y deportivas. Por primera vez, el programa permitirá certificar los proyectos pre-

sentados por los ayuntamientos hasta el 2013, dos años más que la duración del plan, para no coincidir con los mandatos de cuatro años. Los consistorios tendrán dos meses para presentar los proyectos a la Diputación, que resolverá las ayudas antes del verano.

Al plan se podrán presentar 311 municipios de la provincia, las mancomunidades, los consells comarcals y las entidades municipales descentralizadas. El programa de ayuda a los municipios se instauró en el periodo 2000-2003 y en la convocatoria 2004-2007 se acogieron más de 500 entes locales.



Noticias breves

11

Vivienda

Programa piloto contra el acoso inmobiliario



El Ministerio de Vivienda pondrá en marcha, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), una experiencia piloto para prevenir el acoso inmobiliario. La iniciativa se desarrollará de entrada en un total de diez ayuntamientos españoles: L'Hospitalet de Llobregat, Fuenlabrada, Gijón, Denia, La Coruña, Vitoria, Getafe, Córdoba, Elche y Las Palmas. Los convenios, firmados en febrero, se inscriben en el compromiso adquirido entre el Ministerio de Vivienda y el presidente de la FEMP, con el objetivo de llevar a cabo actuaciones y programas conjuntos contra el acoso inmobiliario, el pasado mes de diciembre. Los ayuntamientos tomarán en cuenta las denuncias de los ciudadanos y recabarán la intervención de los servicios sociales municipales.

12

Diputación de Valladolid

Secretarios "telemáticos"

La Diputación ha propuesto la articulación de nuevas fórmulas de atención al ciudadano y a los ayuntamientos a través de una figura intermedia de carácter telemático que rentabilice las funciones de los secretarios municipales. Durante la reunión se abordaron otros aspectos en el ámbito de la gestión, como la modernización de la propia Diputación y de los ayuntamientos, y la formación de los empleados públicos, además de la ya citada búsqueda de una mayor rentabilidad a la labor que realizan los secretarios municipales que prestan sus servicios en la provincia de Valladolid. Se hace especial hincapié en poner en marcha nuevas fórmulas intermedias que redunden en una mayor eficacia en la atención a los ciudadanos y a los ayuntamientos de la provincia vallisoletana, en cumplimiento del objetivo de la Diputación de ejercer como la ciudad digital de la provincia de Valladolid, en este objetivo de ser más eficaces y de efectuar una profunda renovación en la atención al ciudadano.

13

Publicaciones

Carta Local llega a los 200 números: felicitaciones

Desde esta naciente publicación, saludamos y felicitamos a la revista Carta Local, que ha alcanzado ya su número 200 al servicio de la información relacionada con el mundo local y municipal. En enero de 1990, la FEMP estrenaba la revista Carta Local, que reemplazaba al antiguo Boletín del que sólo quedaría, durante unos años, el propio subtítulo de la cabecera de la revista: Carta Local-Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias. Han pasado algo más de 18 años durante los se ha publicado once veces cada año. Carta Local ha vivido tres etapas diferentes, marcadas tanto por su cabecera y su aspecto externo, como por su número de páginas y por la naturaleza de sus contenidos, cada vez más divulgativos.



14

Ayuntamiento de Madrid

Compromiso con el transporte público, la sostenibilidad y el desarrollo urbano



Compromiso con el transporte público, la sostenibilidad y el desarrollo. Así ha definido el Gobierno municipal madrileño los intercambiadores de transporte, durante la inauguración del último de ellos (Plaza de Castilla), porque no sólo favorece la interconexión y hace los desplazamientos más cómodos y ordenados, sino que permite una recuperación de zonas en superficie que racionaliza el uso del espacio público, además de mejorar el tráfico. La corporación madrileña destaca la importancia de la colab-

oración de las Administraciones que, desde 1995, han promovido la construcción de estas infraestructuras que concilian e integran distintos medios de transportes. Desde entonces, han entrado en funcionamiento los intercambiadores de Moncloa, Avenida de América, Plaza Elíptica y Príncipe Pío. Estos intercambiadores son utilizados a diario por 600.000 ciudadanos, a los que hay que sumar los 270.000 usuarios del que hoy se inaugura, y a los que pronto se añadirán los 240.000 viajeros del

ampliado intercambiador de Moncloa.

Estas actuaciones se integran en el Programa de Infraestructuras para la Mejora de la Movilidad impulsado por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo objetivo es configurar un nuevo modelo de movilidad más fluido y menos agresivo, asumiendo que en distintos momentos del día o la semana el ciudadano puede hacer uso de modalidades y sistemas de transporte diferentes.

Novedades

Jurídicas

Firmado el Tratado de Lisboa

El 13 de diciembre de 2007 se firmó el Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Extiende expresamente a los gobiernos locales la salvaguardia del principio de subsidiariedad e impone a los Parlamentos nacionales que velen por que el mismo sea respetado.

Aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales

El Real Decreto 1463/2007 aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales.

Aprobada la Ley 20/2007

En cumplimiento del artículo 95 del nuevo Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Andalucía aprobó el mes de diciembre la Ley 20/2007, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Bibliográficas

Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo (Selección de estudios de autores europeos y norteamericanos)

ORTIZ DE URBINA, Íñigo / PONCE SOLÉ, Juli (Coords.)

Serie claves del gobierno local, 6, Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona, 2008



Reforma y retos de la Administración Local

PARADA VÁZQUEZ, Ramón / FUENTETAJA PASTOR, Ángel (Dirs.)

Marcial Pons, Madrid, 2007



Política y gobierno local, La formación de gobierno en las Entidades locales en España, Estudios políticos

MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo

CEPC, Madrid, 2007



Estudios sobre urbanismo (Análisis de cuestiones clave no afectadas por la Ley de suelo de 2007)

ARROYO GIL, Antonio (Coord.)

Serie claves del gobierno local, 5, Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona, 2007



Novedades



Convocatorias, premios, concursos

28 y 31 de marzo, 1, 7, 8, 9 y 11 de abril de 2008

Seminario: La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Organizado por: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Asistencia a Municipios), Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho), Fundación Democracia y Gobierno Local, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, COSITAL Zaragoza, Gobierno de Aragón (Junta Consultiva de Contratación Administrativa), Institución Fernando el Católico (Cátedra "Royo Villanova").

Lugar: Aula de la Institución "Fernando el Católico" - Diputación Provincial de Zaragoza - Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza

17 Y 18 de abril de 2008

I Congreso Nacional: La Fiesta de los Toros y el Gobierno Local (Régimen Jurídico)

Organizado por: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico (Cátedra "Royo Villanova"), Asociación de Informadores Taurinos de Aragón (AITA), Fundación Democracia y Gobierno Local, Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho), Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, COSITAL Zaragoza

Lugar: Aula de la Institución "Fernando el Católico" - Diputación Provincial de Zaragoza - Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza

23, 24 Y 25 de abril de 2008

Curso sobre "Novedades en la legislación de Medio Ambiente. Su incidencia en las Corporaciones locales"

Organizado por: COSITAL Sevilla, Fundación Democracia y Gobierno Local.

Lugar: Salón de actos de EMASESA – c/ Escuelas Pías, 1 – Sevilla.

16 Y 17 de junio de 2008

Curso sobre convivencia ciudadana y ocupación de espacios públicos

Organizado por: CEMCI, Fundación Democracia y Gobierno Local, COSITAL Andalucía.

Lugar: Salón de actos del CEMCI – Pza. Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada



<http://www.forum-localgovts-uealc.org>

Web oficial del 1er Fórum de Gobiernos Locales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe

Ya se puede acceder a la página web oficial del Primer Fórum de Gobiernos Locales de la Unión Europea, América Latina y Caribe, en el cual se debatió sobre los retos de la cohesión social y el papel de la cooperación descentralizada en el diálogo bioregional. Además de información sobre este Foro y de sus conclusiones, pueden consultarse diversas entrevistas a alcaldes de dichas regiones.

http://publications.europa.eu/index_es.htm

Web de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (Oficina de Publicaciones), editorial de la Unión Europea (UE)

El Diario Oficial de la Unión Europea se publica a diario en más de 23 idiomas, fenómeno único en el mundo editorial. Pero la Oficina de Publicaciones edita otros muchos títulos, tanto en papel como en versión electrónica, sobre las actividades y políticas de la Unión Europea.

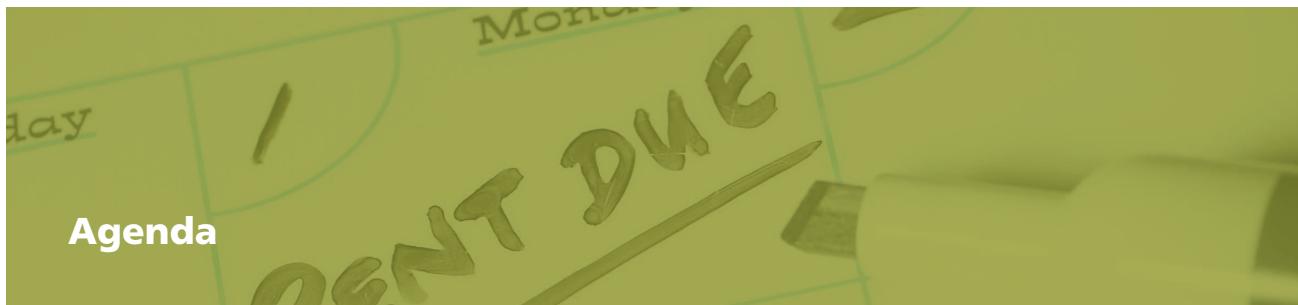
Además, la Oficina ofrece toda una serie de servicios en línea que permiten acceder gratuitamente a información sobre la normativa (EUR-LEX), las publicaciones (EU Bookshop), las licitaciones (TED) y la investigación y desarrollo (CORDIS) de la Unión Europea.

<http://www.femp.es/>

Web de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Esta web ofrece toda la información sobre esta entidad municipalista y tiene estructurados apartados como Áreas de Gestión Revistas y Libros Documentación; Formación y Estudios; noticias, ofertas de empleo, y un enlace específico con la revista Carta Local.

Novedades



22 y 23 junio de 2008

Fórum de Autoridades Locales y Regionales del Mediterráneo 2008

El 22 y 23 de junio de 2008 se celebrará en Marsella el primer Fórum de Autoridades Locales y Regionales del Mediterráneo, organizado por la Comisión Mediterránea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). La iniciativa responde a la necesidad de las autoridades locales y regionales de disponer de un fórum permanente para alcanzar el compromiso de relanzar el llamado Proceso Barcelona y representa también una excelente oportunidad para la promoción de proyectos innovadores de rápido desarrollo.



3 de marzo de 2008

Primera convocatoria del Programa MED

El 3 de marzo se publicó la primera convocatoria del programa MED. El programa forma parte de la cooperación territorial europea transnacional y tiene como objetivos principales la mejora de la competitividad del espacio mediterráneo como medio para garantizar el crecimiento y la ocupación de las generaciones futuras, así como la promoción de la cohesión territorial y la protección del medio ambiente en una lógica de desarrollo sostenible. La dotación presupuestaria es de 193.191.331 euros y la cofinanciación por proyecto oscila entre el 75 y el 85%. La fecha límite de presentación es el 2 de mayo de 2008.



Agenda

Del 5 al 7 de junio de 2008

Primera edición del Salón AVANTE, en Barcelona

Del 5 al 7 de junio de 2008 tendrá lugar en Fira de Barcelona AVANTE, el primer salón multisectorial que promueve la creación, desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías, productos y servicios para la mejora de la autonomía y la calidad de vida de las personas. Dirigido a profesionales pero abierto al público general, el salón presentará en su área de I+D+I los últimos avances científicomédicos y las mejores innovaciones tecnológicas en el campo de las soluciones relacionadas con la discapacidad, la dependencia y la calidad de vida en general.



Del 11 al 13 junio de 2008

8^a edición de ECOFIRA, en Valencia

Del 11 al 13 de junio se celebrará la 8^a edición de la feria líder del sector medioambiental en España, uno de los de mayor crecimiento potencial y de gran interés para el mundo local. El certamen acoge a las principales administraciones, asociaciones y empresas para configurar un foro comercial de primera magnitud en los ámbitos de servicios y tecnología para la gestión del agua, el aire, el suelo y los residuos, a la vez que promueve el intercambio de experiencias entre los profesionales mediante la realización de jornadas y congresos.





www.gobiernolocal.org